

Ref. 195/23 – Personal Científico especializado

RESOLUCIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE PERSONAL CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 23 de julio de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de una plaza de personal científico especializado, al amparo de la autorización número 220791-006557/2022 emitida con fecha 19 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno 1 a) y Uno 3.H) del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE para 2022), referidos al establecimiento de los sectores prioritarios a efectos de tasa de reposición, la disposición adicional décima novena de la LPGE para 2022, que regula la contratación de personal de los consorcios del sector público y el artículo 20 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, red profesional LinkedIn, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a las bases de dicha convocatoria, fueron publicadas en la página web del CLPU las siguientes resoluciones: el 26 de septiembre de 2023, listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria y el día 25 de octubre de 2023 resultados de la fase de oposición.

Con fecha 31 de octubre de 2023, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Fase de Oposición	Fase concurso méritos				Total
				M1	M2	M3	M4	
1	Jon Apinaniz Aguinaco	727***9**	60	20	10	2	8	100

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Jon Apiñaniz Aguinaco**.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Frías
Director CLPU